

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO — CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL, 10 DIC 2020 .- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado HENRY ARTUNDUAGA CLAROS, bajo el radicado 18592408900120190006500, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 470.000.00
Gastos de Notificación	\$ 0
Publicación Edictos Emplazatorios	\$ 0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	e La compacta de la compacta del compacta del compacta de la compacta del la compacta de la comp
TOTAL, ESTA LIQUIDACIÓN	\$ 470.000.oo
SON: CUATROSCIENTOS SETENTA MIL F	PESOS M/CTE

El Secretario,

Arnulfo Siwa Córdoba

hinado Johanbia

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior líquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El secretario,

Arnulfo Silva Córdoba